




MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 07 ABR 2011


10/05/001/00/0/217/0

VISTO: los antecedentes elevados por el Ministerio de Economía y Finanzas relacionados con el Pedido de Propuestas No. 001/2010 para la contratación, por el método de Selección Basada en Calidad y Costos, de una firma consultora para la realización del "Desarrollo del Software del Sistema de Gestión de Compras" para la Unidad Centralizada de Adquisiciones, en el marco de la ejecución del Componente 3 – Apoyo para la informatización de la administración pública (Gobierno en Línea o E-Government) del Proyecto de Asistencia Técnica al Programa de Modernización Institucional (IBTAL).-

ASUNTO 1083

RESULTANDO: I) que el Proyecto IBTAL, financiado parcialmente con fondos recibidos en el marco del Convenio de Préstamo 7451-UR firmado entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), ha acordado utilizar parte de dichos fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato objeto de la presente contratación de firma consultora.-

II) que en virtud del Convenio de Préstamo mencionado precedentemente y amparado en el artículo 42 del TOCAF, corresponde la aplicación de las normas de procedimientos de contratación establecidas por el organismo prestatario en la publicación del Banco Mundial titulada "Normas: Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (publicado en Mayo de 2004 y revisado en octubre de 2006).-

III) que la contratación se encuentra prevista en el Plan de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto solicitado y aprobado por el Banco Mundial según lo establecido en el Convenio de Préstamo.-

IV) que con fecha 22 de octubre de 2010 el Tribunal de Evaluación emitió el Informe Final de Evaluación de las propuestas técnicas y financieras del Pedido de Propuestas N° 001/2010 determinando que la propuesta presentada por el Consorcio Sistemas informáticos SRL. – Arnaldo C. Castro S.A. obtuvo el mayor puntaje.-

V) que con fecha 13 de enero se procedió a la reunión de negociación del contrato entre las partes interesadas, habiéndose llegado a un acuerdo sobre los términos del contrato.-

VS/SD/adg

VI) que de acuerdo al Anexo II Sección IV del Convenio de Préstamo 7451-UR entre la República Oriental de Uruguay y el BIRF (Banco Mundial) la contratación que nos ocupa será de cargo a la Categoría 1 del Proyecto "Bienes, trabajos, servicios incluyendo servicios de consultores, Capacitación y Costos Operativos para las Partes 1, 2, 3, 4, 5 y 7 del Proyecto" y su financiamiento será 100% con endeudamiento externo (FF21).-

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a los requisitos vigentes en materia de Contratación por el método de selección basada en la calidad y el costo, por tanto, no existen inconvenientes para proceder de la forma solicitada por el Ministerio de Economía y Finanzas.-

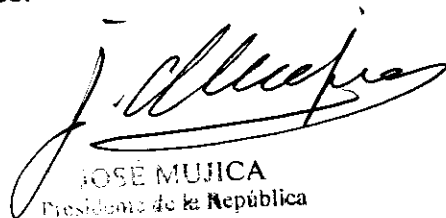
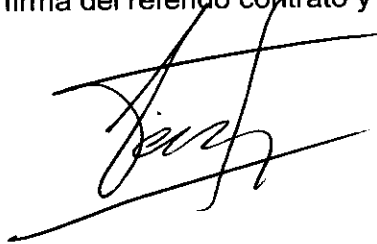
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo previsto por el Art. 29 y 42 del TOCAF, a las normas de procedimiento establecidas por el Banco Mundial y a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministro de Economía y Finanzas a suscribir el contrato de servicios de consultoría con el Consorcio Sistemas informáticos SRL. – Arnaldo C. Castro S.A para la provisión de los servicios de consultoría por un valor de U\$S 415.913,- (cuatrocientos quince mil novecientos trece dólares de los Estados Unidos de América) más el impuesto al valor agregado (IVA), lo que haría un total del Contrato de U\$S 507.414,- (quinientos siete mil cuatrocientos catorce dólares de los Estados Unidos de América) según la propuesta presentada por la empresa el día 28 de julio de 2010.-

2º) El financiamiento de las erogaciones resultantes se atenderán en su totalidad con cargo al Proyecto de Asistencia Técnica al Programa de Modernización Institucional" (IBTAL) Préstamo 7451-UR (MEF/ BIRF), Inciso 24, Unidad Ejecutora 24, Programa 481, Proyecto 904, Financiamiento 21 (Endeudamiento Externo), Objeto del Gasto 285.-

3º) Vuelva a la Unidad Coordinadora del Proyecto IBTAL del Ministerio de Economía y Finanzas para la notificación a los interesados, la gestión de la firma del referido contrato y demás efectos pertinentes.-



JOSE MUJICA
Presidente de la República